

En San Miguel de Tucumán, a 7 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 52 /2023**

**VISTO**

La Resolución N° 428/2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las razones expuestas en la Resolución N° 428/2022 del 5 de diciembre del 2022, se autorizó a la Dra. María Sofía Nacul, Secretaria del Consejo Asesor de la Magistratura a suscribir la renovación del contrato de locación de obra con el abogado Nabil Leandro Sale.

Que con fecha 1 de febrero del 2023 se suscribió el contrato de locación de obra con el profesional mencionado en el primer párrafo, a partir del 1 de enero hasta el 30 de junio del 2023, por un monto de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) por mes.

Que el profesional presenta el informe mensual de la tarea realizada y la factura por honorarios correspondiente al mes de febrero de 2023.

Que la presente erogación, debe imputarse al Presupuesto 2023: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales - Partida Subparcial: 349 – Importe total Locación de Obra mes de febrero: \$ 250.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

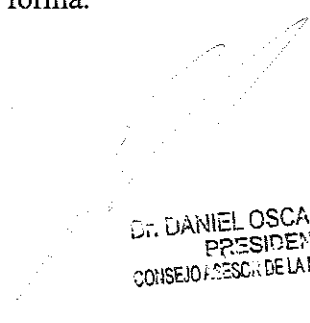
Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago de la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), en concepto de honorarios correspondiente al mes de febrero de 2023, al abogado Nabil Leandro Sale, según contrato de locación de obra de fecha 1 de febrero del 2.023.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no

Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349 - Importe Locación de Obra mes de febrero: \$ 250.000.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inciso 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.

  
DR. DANIEL OSCAR FOSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO RESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

